Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1133.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2- SERVICIOS PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 28/2013, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ACTA NOTARIAL DE LOS EXÁMENES DEL CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR Y OTROS SERVICIOS - PLURIANUAL.

Asunción, 24 de octubre de 2013

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 862 del 15 de octubre de 2013, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de la adjudicación de la Contratación Directa N° 28/2013, "Contratación de Servicios de Escribanía para la elaboración de un acta notarial de los exámenes del Concurso Nacional de oposición y méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular y otros servicios – Plurianual", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2013, resultado de la Contratación Directa N° 28/2013; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece el Procedimiento de Adjudicación.

Que en fecha 23 de septiembre de 2013, se procede a la recepción de las siguientes ofertas: 1- Escribana **Agustina Mendoza Benítez**; 2- Escribana **Nidia Romero** y 3- Escribanía **Salvador Francisco Servían Montanía.**

Que siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la convocante recomienda la adjudicación del Lote N° 1- Servicios para la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" y declarar desierto el Lote N° 2- Servicios para la Cancillería Nacional.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 287/2013 del 15 de octubre de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1133.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR "CARLOS ANTONIO LÓPEZ", CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2- SERVICIOS PARA LA CANCILLERIA NACIONAL, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 28/2013, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ACTA NOTARIAL DE LOS EXÁMENES DEL CONCURSO NACIONAL DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR Y OTROS SERVICIOS - PLURIANUAL.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº_____

Art. 1° Adjudicar el Lote N° 1- Servicios para la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", a la Escribana **Nidia Romero**, por el monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y por el monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).**

Art. 2° Declarar desierto el Lote N° 2- Servicios para la Cancillería Nacional, de conformidad con la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30- Declaración de Licitación Desierta, inciso c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.*

Art.3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la Escribana mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar la Contratación respectiva en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Manuel María Cáceres
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Patricia Flutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores